



CONFLICTO CON CAMIONEROS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estimados Socios.

Les recordamos que en nuestra Circular Amarilla N° 764, del 01 de Noviembre de 2011, le informábamos que el día 28 de Octubre de 2011 se reunió el Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia de Córdoba, siendo el tema de análisis la actualización del cuadro tarifario orientativo; anexando a la Circular mencionada el Acta labrada el día de la fecha como así también el cuadro tarifario orientativo actualizado en sus valores.

En dicha oportunidad hicimos clara mención a la necesidad de tender a emparejar las tarifas con las demás provincias, tratando de suavizar los reclamos de descuentos sobre las tarifas sugeridas, que realizan los transportistas de otras jurisdicciones dado que los mismos disponen de tarifas menores a las de Córdoba y les resulta simple efectuar descuentos sobre la tarifa de nuestra Provincia, creando una competencia que se interpreta como "desleal" en Córdoba, culpando a nuestro sector con el supuesto incumplimiento de la tarifa, y desconociendo que la contratación es libre como así también el acuerdo tarifario que se arrije en cada contrato, según volúmenes y tipo de cereal, además de otras condiciones, inscripciones, Ruta, etc.

También aclaramos que en situaciones especiales, por la intervención en la comercialización de granos del Gobierno Nacional, se tendrán

ciertas consideraciones en los valores a aplicar, hasta que esta situación se resuelva (por ejemplo para el flete de trigo y maíz en donde todo contrato de transporte de los mismos tendrá descuentos adicionales a concertar con los distintos transportistas).

En relación al Registro Provincial de Transportistas, no obstante las aclaraciones vertidas por la FECOTAC de que: "...en los Artículos N° 9 y N° 10 del Decreto N° 560/2011, los Centros de Recepción de Datos (CRD) no son distribuidores de carga..."; advertíamos la sospecha de que los conflictos dentro de la Provincia de Córdoba no iban a quedar resueltos.

Además en la reunión de referencia el Secretario de Agricultura de la Provincia de Córdoba Ing. Héctor Fontán, propone a la mesa, considerar la solicitud de la "Cámara de Transportistas de Cereales de Córdoba, CA.TRA.CE.COR", de poder ingresar al Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia.

Ante recientes acontecimientos, (evidenciados por los representantes de CONINAGRO), en donde aparecen involucrados supuestos integrantes de la "Cámara de Transportistas de Cereales de Córdoba, CA.TRA.CE.COR", difundiendo un Acta falsa de la reunión, donde constan las firmas de sus supuestos integrantes, que no participaron, reclamando además que ellos son distribuidores de cargas; instamos a que se abstengan de entablar negociaciones o discusiones con los mismos y efectuar las denuncias pertinentes ante exigencias infundadas, esgrimiendo documentos adulterados.

Adjuntamos: Copia del documento adulterado.


Atte.

Gerencia.

Legales.


Sociedad de Acopiadores de Granos de la Provincia de Córdoba.

COPIA DEL DOCUMENTO ADULTERADO
(En círculo rojo las firmas de personas que no corresponden al Acta original)



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

Entretodos



Ministerio de
AGRICULTURA, GANADERIA
Y ALIMENTOS

ACTA REUNIÓN DEL CONSEJO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA AGROPECUARIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

En la Ciudad de Córdoba, a los 28 días del mes de octubre de 2011, en la Sala de Situación del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia, se reúne el Consejo de Transporte Automotor de Carga Agropecuaria de la Provincia.

La reunión fue presidida por el Secretario de Agricultura Ing. Agr. Héctor Fontan y contó con la presencia del Sr. Pérez Edgard René, Subsecretario de Transporte de la Provincia de Córdoba y demás Entidades e Instituciones vinculadas al transporte de granos FECOTAC (Marle Eduardo, Trapani Pablo (h), Rebella Gustavo, Alvarez Gustavo, Sartori Raúl, Martínez Oriando, Tucci Felipe, Rodríguez Claudio, Cretton Mario, García Oder, Sterpone Ever), Bolsa de Cereales de Córdoba (Colussi Olga Teresa), CONINAGRO (López Sebastián, Giraudo Marco A.), Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba (Giraudo Juan Carlos, Gallo Erardo R., Perosio Mariano), CEDAC (Serravalle Jorge), AGD (Garellou Franco, Justo Juan C, del Val César, Scully Marcos), CARGILL (Nicolaou Javier), BUNGE (Cioccolanti Rino), M.A.G y A. (Cáceres A, Angaroni A.).

El tema de la reunión fue la actualización de las Tarifas vigentes. Luego de la presentación de ponencias de los distintos actores, se acordó por mayoría, que dentro del marco del Decreto 2032/2003, un incremento, a cuenta del tratamiento que se dará al tema en el mes de febrero de 2012, del VEINTE POR CIENTO (20%), con la disidencia de los representantes de la Sociedad de Acopiadores de Granos de Córdoba. Este acuerdo de incremento tarifario, es con la aclaración de que en situaciones especiales, por la intervención en la comercialización de granos del Gobierno Nacional, se tendrá cierta consideración en los valores a aplicar, hasta que esta situación se resuelva.

Los representantes de FECOTAC dejan aclarado que en los Artículos Nº 9 y Nº 10 del Decreto Nº 580/2011, los Centros de Recepción de Datos (CRD) no son distribuidores de carga.

Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentos.
27 de Abril 1724 Piso Córdoba (5000) Tel. 4342137 / 8 / 9

CA, TRA, CE COP
ALEXANDRA, HECTOR
PRESIDENTE

CA, TRA, CE COP
ALEXANDRA, HECTOR
SECRETARIO